



COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 15.9.2014
COM(2014) 578 final

ANNEX 5

ANEXO

de la

Propuesta de Decisión del Consejo

relativa a la celebración del Acuerdo de Asociación Económica (AAE) entre los Estados de África Occidental, la CEDEAO y la UEMOA, por una parte, y la Unión Europea y sus Estados miembros, por otra

ANEXO D

APÉNDICES DEL CAPÍTULO 3 RELATIVO A LOS OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO Y MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

Apéndice I

Lista de productos prioritarios de la Parte África Occidental para su exportación a la Unión Europea

La Parte África Occidental identificará estos productos y los notificará al Comité Conjunto de Aplicación del AAE en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de su aplicación.

Apéndice II

Listas de autoridades competentes

A. Lista de autoridades competentes de la Unión Europea

Las actividades de control se repartirán entre los servicios nacionales de los Estados miembros y la Comisión Europea. A este respecto, se aplicará lo siguiente:

- a) Por lo que se refiere a las exportaciones a la región de África Occidental, los Estados miembros son responsables de controlar las circunstancias y los requisitos de producción, en particular la ejecución de las inspecciones obligatorias y la emisión de certificados sanitarios (o relativos al bienestar animal) que dan fe del cumplimiento de las normas y los requisitos acordados.
- b) Por lo que se refiere a las importaciones procedentes de la región de África Occidental, los Estados miembros son responsables de controlar que dichas importaciones sean conformes a las condiciones de importación establecidas por la Unión Europea.
- c) La Comisión Europea es responsable de la coordinación general, de la inspección y las auditorías de los sistemas de control y de adoptar las iniciativas legislativas necesarias para garantizar la aplicación uniforme de las normas y los requisitos en el mercado interior europeo.

La Parte Unión Europea designará a las autoridades competentes y notificará la lista al Comité Conjunto de Aplicación del AAE en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de su aplicación.

B. Lista de autoridades competentes de la región de África Occidental

La Parte África Occidental designará a las autoridades competentes y notificará la lista al Comité Conjunto de Aplicación del AAE en un plazo máximo de tres (3) meses a partir de la fecha de su aplicación.